

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS.- Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día primero de septiembre del año dos mil dieciséis. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Sindico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente; los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA.

GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindo Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindo Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DEL SEÑOR MOISÉS ADONAY PANAMEÑO.- El Concejo Municipal, visto el escrito con fecha 30 de Agosto/2016, presentado por el Señor MOISÉS ADONAY PANAMEÑO, quién se desempeña como Maestro de percusión de la Banda Municipal, en el cuál interpone su renuncia voluntaria, por motivos de carácter personal y académicos, a partir del 01 de septiembre del presente año. Por lo que de conformidad al Art.38 numeral 12 de la Constitución de la República, y Art. 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el señor MOISÉS ADONAY PANAMEÑO, a su empleo como Maestro de percusión de la Banda Municipal, a partir del 01 de septiembre del presente año. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-ACUERDO NUMERO DOS.-** Visto el memorándum de fecha 30 de Agosto/2016, presentado por el Gerente Financiero, mediante el cual solicita transferencia de fondos para el proyecto: **Supervisión de Proyectos Año 2016**, por la cantidad de \$5,000.00 ya que dicho proyecto se está quedando sin fondos. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar transferencia de fondos para el proyecto: **Supervisión de Proyectos Año 2016**, según se detalla:

Valor Remesado	Valor a Remesar	Valor pendiente de Remesar	Fondo	No. Cuenta Proveniente	No. Cuenta a incrementar
\$35,000	\$5,000.00	\$0.00	75% FODES	200-370-805733-5 BANCO DE FOMENTO	00440002416 BANCO HIPOTECARIO

Se autoriza a tesorería Municipal para que realice las Transferencias de fondos antes mencionadas. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO TRES.- APROBACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA No.14.- El Concejo Municipal, vista la propuesta de Reforma al Presupuesto Municipal, presentada por el Gerente Financiero, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma No.14, correspondiente a Fondos 75% FODES del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA: I.** Dar por recibida y Aprobada la reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, en la parte de Fondos 75% FODES, contenida en el Decreto No. 14, con fecha 01/Septiembre/2016, la cual asciende a la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$64,733.95). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor y salvan su voto los Concejales SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- APROBACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA No.15.- El Concejo Municipal, vista la propuesta de Reforma al Presupuesto Municipal, presentada por el Gerente Financiero, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma No.15, correspondiente a Fondos FISDL/PFGL del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA: I.** Dar por recibida y Aprobada la reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, en la parte de Fondos FISDL/PFGL, contenida en el Decreto No. 15, con fecha 01/Septiembre/2016, la cual asciende a la cantidad de UN MIL CUARENTA Y DOS 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,042.38). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el

respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor y salvan su voto los Concejales SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Visto y leída el memorándum de fecha 30 de Agosto/2016 del Encargado de la Banda Municipal, en el cual solicita la compra de materiales y accesorios para la Banda Municipal, ya que son necesarios para las presentaciones que se harán en el mes de septiembre. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibido y escuchado dicho memorándum. Se aprueba la compra de los materiales y accesorios que se describen en la cotización presentada, al Señor JOSÉ ÁNGEL CASTILLO SALVADOR (EL CASTILLO MUSICAL), por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS 40/100 DÓLARES (\$382.40). Autorizar a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **"FORMACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BANDA MUNICIPAL AÑO 2016"**; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Visto y leída el memorándum de fecha 30 de Agosto/2016 del Encargado de la Banda Municipal, en el cual solicita la compra de siete pares de botas para las Cachiporras de la Banda Municipal, ya que son necesarios para las presentaciones que se harán en el mes de septiembre. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibido y escuchado dicho memorándum. Se aprueba la compra de siete pares de botas para cachiporras, al Señor BRANDON JOSUÉ CASTRO HERNÁNDEZ, por la cantidad de QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES (\$525.00). Autorizar a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **"FORMACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BANDA MUNICIPAL AÑO 2016"**; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO**

SIETE.- Visto el memorándum de fecha 31 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. José Matías Cisneros Hércules**, para la supervisión del proyecto: **"Mejoramiento de un tramo de calle y construcción de barandal en obra de paso en Caserío San José Chilín"**, la oferta económica incluye: revisión de carpeta técnica, dos visitas semanales al proyecto durante su ejecución y los informes respectivos. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **"Mejoramiento de un tramo de calle y construcción de barandal en obra de paso en Caserío San José Chilín"**, al **Ing. José Matías Cisneros Hércules**, por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$560.00). Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61608001 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO OCHO.- Visto el memorándum de fecha 31 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. José Matías Cisneros Hércules**, para la supervisión del proyecto: **"Construcción de letrinas aboneras en La Fuente año 2016"**, la oferta económica incluye: revisión de carpeta técnica, dos visitas semanales al proyecto durante su ejecución y los informes respectivos. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **"Construcción de letrinas aboneras en La Fuente año 2016"**, al **Ing. José Matías Cisneros Hércules**, por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$650.00). Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará

con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61608001 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 10 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Jesús Serrano Menjívar**, en su calidad de representante legal de la empresa SERRANO Y SANCHEZ INGENIEROS, S.A DE C.V., para la formulación del proyecto: **"Mejoramiento del alumbrado público del Municipio de Nueva Concepción 2016"**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **"Mejoramiento del alumbrado público del Municipio de Nueva Concepción 2016"**, al **Ing. Jesús Serrano Menjívar**, en su calidad de representante legal de la empresa SERRANO Y SANCHEZ INGENIEROS, S.A DE C.V., por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Preinversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Visto el memorándum de fecha 31 de agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa EMBOTELLADORA LA CASCADA, S.A DE C.V., por la cantidad de UN MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,085.00), para la compra de doscientas nueve cajas de jugos de diferentes sabores y ciento noventa y dos unidades de agua, que serán entregados a los estudiantes de los diferentes centros educativos el día quince de septiembre del corriente año. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentadas por la UACI, adjudicando la compra de doscientas nueve cajas de jugos de diferentes sabores y ciento noventa y dos unidades de agua, que serán entregados a los estudiantes de los diferentes centros educativos el día quince de septiembre del corriente año, a la empresa EMBOTELLADORA LA CASCADA, S.A DE C.V. Se autoriza a Tesorería Municipal para que de Fondos 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **"FESTIVIDADES Y ACTIVIDADES CÍVICAS CULTURALES 2016"**; la

cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 31 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, del Señor **José Daniel Avalos**, de fecha 29 de agosto/2016, por el servicio de transporte durante el periodo del 22 de agosto al 02 de septiembre/2016, en pickup Toyota, placa P315258-2011, movilizandó equipo de trabajo desde bodega en Caserío El Vado al lugar donde se realiza el proyecto: **Contrapartida Nueva Concepción para el proyecto: Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el Rio Lempa**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$158.84), para cancelar al Señor **José Daniel Avalos**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del proyecto: **Contrapartida Nueva Concepción para el proyecto: Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el Rio Lempa**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 61105 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** Visto el memorándum de fecha 31 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, del Señor **Eduardo David Franco Murcia**, de fecha 30 de Agosto/2016, por el pago de comisión equivalente al 20% del valor de paquetes publicitarios vendidos de la Radio Municipal, durante el mes de julio del presente año. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y SEIS 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36.86), para cancelar al Señor Eduardo David Franco Murcia, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54305 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** Visto el memorándum de fecha 31 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, del Señor **Wilber Elías Hernández Carabantes**, de fecha 31 de Agosto/2016, por el pago de los servicios prestados como Custodio del Cementerio Municipal, durante los días domingos del mes de agosto/2016. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36.00), para cancelar al Señor **Wilber Elías Hernández Carabantes**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 51202 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CATORCE.-**

Visto el memorándum de fecha 29 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, del Señor **Jaime Antonio López Portillo**, de fecha 29 de Agosto/2016, por el servicio de cinco transportes al CD. TITANES de Caserío La Labranza, que participa en torneo de futbol a nivel Departamental, Temporada 2016-2016, realizados en vehículo placa P604281-2011, a los siguientes lugares: Caserío Salitre, del Municipio de La Reina, Municipio de La Palma, Tejutla y Cantón Las Peñas. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$225.00), para cancelar al Señor **Jaime Antonio López Portillo**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016"**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 61105 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO QUINCE.-**

Visto el memorándum de fecha 31 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura número 0539, de **Joaquín Ernesto Polanco Polanco** (FRIO CENTER), por el desmontaje, mantenimiento e instalación de aire acondicionado en el Anexo Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código

Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$48.00), para cancelar a **Joaquín Ernesto Polanco Polanco** (FRIO CENTER), las factura número 0539, arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con facturas debidamente legalizadas, y se aplicará al código 54301 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.-** Visto el memorándum de fecha 31 de agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 1644, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1652 Y 1655 de Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (CENTRAL AUTOMOTRIZ RODRÍGUEZ), de fecha 22 Y 23 de agosto/2016, por la compra de diversos repuestos, lubricantes y reparación de diferentes vehículos de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$874.65), para cancelar a Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (CENTRAL AUTOMOTRIZ RODRÍGUEZ), las facturas N° 1644, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1652 Y 1655 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** Expuesto el punto por el señor Alcalde Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde sobre una propuesta de Convenio entre la empresa CONSTRUCCION S.A de C.V. y la Municipalidad, siendo el objetivo de dicho convenio la prestación del servicio de recolección de desechos sólidos a la empresa CONSTRUCCION S.A de C.V., los días jueves de cada semana, en un panel que dicha empresa tiene ubicado en el Caserío las Trancas, Cantón Santa Rosa de este Municipio; por el plazo de doce meses calendario contados retroactivamente a partir del primero de marzo

de dos mil dieciséis; mientras que la empresa CONSTRUCCION S.A de C.V. proveerá apoyo a la Municipalidad con maquinaria, equipo y mano de obra calificada para el tensado de cables en el proyecto: **"Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el Río Lempa"**, el cual se ejecuta en el Caserío el Vado, Cantón potrero sula de este Municipio. Por tal razón los costos en concepto de tasa por servicios de recolección de desechos sólidos que correspondería pagar a la empresa, serán compensados con el apoyo brindado en el referido proyecto. Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numerales 4, 11, 14 y Art. 47 del Código Municipal, **ACUERDA: I.** Celebrar un convenio de prestación del servicio de recolección de desechos sólidos, con la empresa CONSTRUCCION S.A de C.V.- **II.** Facultar al Señor Alcalde Municipal Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, para que en nombre y representación de este municipio, comparezca a otorgar y firmar el respectivo Convenio con la empresa CONSTRUCCION S.A de C.V. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, en relación al escrito de fecha 29 de Agosto/2016 presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), con el cual remite informe de Orden de Cambio del proyecto: **Concreteado de un tramo de calle principal y colocación de tubería para aguas grises en Cantón Laguna Seca**; que se realiza bajo el sistema de Administración; por un monto de \$20,000.00; surgiendo de la solicitud de la ADESCO de Comunidad Laguna Seca, en la cual solicitan se cambie la tubería de concreto a PVC y se aumente la longitud, se modifique el ancho de la calle y se construya cuña de concreto con bordillo, con el objetivo de hacer más funcional el proyecto. Teniéndose la aprobación del Supervisor y cuadro detalle de las obras en aumento y disminución, así como el detalle de materiales a utilizar, manteniéndose el mismo monto del proyecto. Este Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.30, numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar la Orden de Cambio número uno en la ejecución del proyecto: **Concreteado de un tramo de calle principal y colocación de tubería para aguas grises en Cantón Laguna Seca**; la cual implica aumento y disminución de obras, así como materiales adicionales, manteniendo el mismo monto del proyecto. A la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la contratación de mano de obra y compra de materiales adicionales, manteniendo el mismo

proveedor contratado con anterioridad, el Señor Roberto Danilo García Figueroa (FERRETERÍA MARIKRISS). Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice las erogaciones resultantes de la presente Orden de Cambio, de la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- Hágase del conocimiento a la Jefa UACI, para los demás efectos legales correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el día 08 de septiembre de 2016, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal